

4676

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

SINDICATO UNICO TRABAJADORES  
EDUCACIÓN (SUTE)  
CONSEJO PROVINCIAL MAULE  
CAUQUENES

A LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACION

C-6

ANALISIS CRITICO DE LA REALIDAD EDUCACIONAL  
DE CHILE EN LA PERSPECTIVA DE LA NUEVA SOCIEDAD

CALENDARIO ESCOLAR 1971

www.archivopatriaioaylwin.cl

## A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

La respuesta que el Magisterio ha dado al llamado hecho por el Ministerio de Educación Pública y el S.U.T.E. al desarrollar con abnegación y total desinterés económico las tareas inmediatas programadas por el actual gobierno de la Unidad Popular, da a éste la plena confianza de continuar con tan valiosa colaboración en el cumplimiento de los grandes propósitos que en materia educacional anhela hacer realidad.

Este año 1971 marca el inicio de una nueva visualización en la solución integral del problema educacional chileno: consiste en la incorporación masiva de todos los sectores vinculados al proceso educativo (trabajadores de la educación, estudiantes, padres y apoderados y demás sectores de la comunidad nacional), al análisis, estudio y discusión de la realidad educacional chilena, sin que ello signifique distraerlos de sus labores principales, entendiéndose que su participación se deberá hacer en un diálogo ordenado que termine en un trabajo positivo. Esta modalidad de acción, si bien no excluye la crítica, debe principalmente orientarse a la presentación de ideas, proposiciones, soluciones, etc., que concurren a mejorar el actual status educacional.

Dicho análisis debe desarrollarse a partir de un supuesto que permita a quien lo lleva a cabo, proyectarse funcional, dinámica, cualitativa y cuantitativamente en una imagen distinta del fenómeno en estudio.

Tratándose en este caso de un fenómeno social sustancialmente integrado al fenómeno histórico político, es factible insinuar algunos conceptos o líneas generales de política educacional que puedan servir de indicadores, sin ser ellos la expresión última, pues existe en esta materia la independencia para que cada uno exprese su pensamiento al respecto.

Se entiende que tanto el análisis de la realidad educacional que realicen los compañeros, como el planeamiento de la educación que se derive del diagnóstico a que lleguen, debe concebirse dentro del proceso global del desarrollo económico, social y cultural del país.

Una política educacional se justifica por las siguientes razones:

- Porque orienta las grandes líneas de decisiones de un Gobierno en materia de educación;
- Porque sirve de sistema de apoyo a los planes, programas y proyectos específicos elaborados y puestos en acción por los organismos y equipos técnicos correspondientes, y

c) Porque articula una estrategia que ha de ver con la aplicación de recursos, los criterios de prioridades y la fijación de metas a corto, mediano y largo plazo.

✓ Al formular su "Política Educativa" el Gobierno de la Unidad Popular, ha considerado que la educación, debe lograr la incorporación de todos los chilenos al patrimonio cultural de nuestra época, así como la internalización de valores colectivos que permitan la transformación de las estructuras sociales.

La Política Educativa que propicia el Gobierno se apoya en conceptos científicos derivados del análisis crítico y objetivo de la realidad nacional, esquematizada en su programa básico de Gobierno.

Tres ideas fundamentales son válidas para fijar y orientar las grandes líneas de decisiones sobre este material:

- ✓ 1.- Se postula a un modelo de sociedad en esta etapa de transición al Socialismo que implica, un cambio radical en sus estructuras económicas, sociales y políticas.
- ✓ 2.- Un rol más eficiente de la educación y cultura, en términos de expansión y calidad, a fin de que todo ciudadano tome conciencia de su responsabilidad individual y colectiva frente al desarrollo y participe plenamente en el ejercicio del Poder, asegurando el advenimiento y consolidación de una nueva sociedad, y
- ✓ 3.- Un sistema democrático, único y flexible de educación que permita absorber las demandas de matrículas dentro de una administración ágil y moderna, que satisfaga los anhelos y requerimientos del pueblo.

La Política Educativa del actual Gobierno a diferencia de todos los intentos reformistas, estará inserta en la política global de desarrollo y habrá de traducirse en una efectiva funcionalidad del sistema, capaz de crear conciencia sobre las necesidades de transformar económica, social y culturalmente nuestro país.

Esta Política Educativa, tiene que responder a las esperanzas del pueblo y superar la escala tradicional de valores, con el propósito de que la educación juegue un papel dinámico y fundamental en la construcción de una sociedad socialista, en que todos tengamos las mismas posibilidades de lograr una vida justa, digna y feliz.

Conocidos los resultados de este análisis a realizarse en los primeros días de Marzo, se deberá concluir que una serie de elementos requieren un más acabado estudio para determinar con mayor propiedad un diagnóstico que nos permita adentrarnos en el desarrollo de los

fundamentos básicos que deben informar el plan integral de la Nueva Educación a iniciarse el año 1972. ✓

Esta conclusión determina una etapa inmediatamente posterior al análisis, que corresponde a la discusión y profundización del sentido y contenido del proceso educativo futuro y del nuevo rol del docente y demás funcionarios de la educación como actores y creadores del mismo y no como meros instrumentos: etapa de toma de conciencia del contexto político social en que él se encuentra inmerso y de la proyección e importancia en su misión de formar el nuevo tipo de hombre, capaz de absorber y participar dinámica y creativamente en los cambios que están reconstruyendo la sociedad.

El proceso de estudio indicado, ~~permitirá iniciar la planificación~~ educacional propiamente tal, para lo cual en su oportunidad haremos llegar la documentación correspondiente, acompañada de algunas indicaciones a manera de aporte para encauzar el trabajo de los compañeros.

Se proyecta celebrar un Congreso Nacional de Educación, en el cual como culminación del trabajo llevado a cabo por la Comunidad Nacional interesada en elevar el nivel cultural del país, enunciarán los principios que informarán la acción de cada chileno en la aplicación de la Nueva Educación que exige el proceso histórico social.

Para la primera etapa de análisis de la realidad educacional chilena se adjunta un anexo con algunos indicadores de enfoque de la discusión y estudio que bien puede ser modificado en razón de lo que los compañeros estimen de más significación abordar para entregar un diagnóstico más completo de la realidad educativa y cultural de su comunidad.

Finalmente, el Ministerio de Educación Pública y el Sindicato Unico de los Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.) han acordado que los Coordinadores Regionales, las autoridades provinciales y las Directivas Provinciales del S.U.T.E. orientarán y coordinarán el proceso de discusión, estableciendo las modalidades más adecuadas a la realidad y características de cada Sector, localidad o provincia teniendo presente, en todo caso, la participación total y obligada de los trabajadores de la educación.

Este proceso se inicia en el período comprendido entre el 8 y 20 de Marzo.

*imp.* Las conclusiones a que se llegue en cada Establecimiento serán presentadas al Seminario Local o Provincial que oportunamente se convocará.

MARIO ASTORGA GUTIERREZ  
Ministro de Educación Pública

## A N E X O

### ANÁLISIS CRÍTICO DE LA REALIDAD EDUCACIONAL DE CHILE EN LA PERSPECTIVA DE LA NUEVA SOCIEDAD

#### SUGERENCIA DE PUNTOS DE DISCUSIÓN:

##### ✓ 1.- Sociedad y Educación:

1.1 Establecer si la situación económica-social y política de Chile ha posibilitado una efectiva transformación educacional;

##### ✓ 2.- Estructura del Sistema Educacional:

2.1 Estimar la capacidad cuantitativa y cualitativa del sistema regular de enseñanza para atender las necesidades educacionales de la comunidad local, regional y nacional.

2.2 Discutir, si la actual estructura de niveles de enseñanza (Pre-básico, Básico y Medio) cumplen con los principios de unidad, continuidad y diversificación del proceso educativo que fundamenta la posición educacional del magisterio nacional;

2.3 Juzgar el rol y la capacidad de la actual educación de adultos y la demanda que en esta área existe para ofrecer educación permanente a dicha población, especialmente a las capas más deterioradas, a fin de incorporarlas al goce de los bienes culturales, a la eficiencia productiva y al proceso político de democratización real de la nación.

##### ✓ 3.- Gobierno y Administración Educacional:

3.1 Estimar la medida en que la comunidad docente ha participado en el mecanismo de toma de decisiones de Política Educacional;

3.2 Apreciar la forma en que el principio de democratización ha operado en el manejo técnico y administrativo de los establecimientos y la disposición del profesorado y demás trabajadores de la educación a incorporarse activa y colectivamente a dicho manejo;

3.3 Discutir las relaciones entre la Escuela y las fuerzas de la comunidad: Centro de Alumnos, Padres y Apoderados, Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas Vecinales, Sindicatos, Partidos en el contexto de la incorporación del pueblo organizado al ejercicio real del poder político.

##### ✓ 4.- El Currículum.

Enfocar el currículum en el cuadro de la integración de la educación, tanto general como profesional y especial, al nuevo proyecto de vida nacional, caracterizado como la lucha por una efectiva independencia nacional, por una auténtica democratización y por el desarrollo acelerado del país en el camino del socialismo. Analizar:

- 4.1 Los planes de estudio;
- 4.2 Los programas;
- 4.3 Los métodos y medios didácticos;
- 4.4 Los sistemas de evaluación;
- 4.5 Orientación;
- 4.6 Supervisión.

✓ 5.- Realidad Humana del Proceso Educativo:

- 5.1 Los educandos: breve enumeración de las características. Necesidades y problemas de los alumnos del nivel correspondiente al respectivo establecimiento;
- 5.2 El personal directivo, docente, paradocente, administrativo y auxiliar: juicio sobre la formación, perfeccionamiento, carrera funcionaria, status económico y situación previsional;
- 5.3 La comunidad local: caracterizar sus niveles de desarrollo económico social, sus aspiraciones, el grado de organización y de conciencia de cambio y la incidencia de estas características sobre la incorporación y la continuidad de los alumnos en el sistema escolar y sobre el mejoramiento de la respectiva unidad educacional;

✓ 6.- Realidad Material y Financiera del Proceso Educativo:

- 6.1 Edificación escolar: superficie construída, condiciones de preservación, capacidad y demanda, dependencia para actividades complementarias;
- 6.2 Mobiliario: estado de conservación, demanda;
- 6.3 Material didáctico y audiovisual: disponibilidad y demanda;
- 6.4 Juicio sobre monto, composición y administración del presupuesto nacional de educación, incremento de él, y capacidad presupuestaria del establecimiento.

✓ 7.- Asistencialidad del Proceso Educativo:

- 7.1 Condiciones materiales de atención en sus diversos rubros: salud, alimentación, vestuario, becas, útiles escolares;
- 7.2 Aspectos positivos y negativos: sobre situaciones de su atención a fin de modificar las disposiciones de la Ley de Junta de Auxilio Escolar y Becas

✓ 8.- Censo Educativo:

- 8.1 Opinión sobre las variables que habría que obtener de la comunidad en un censo que se proponga visualizar las necesidades culturales y educacionales de ella;
- 8.2 Evaluar la disposición de los trabajadores de la educación para participar responsablemente en el Censo Educativo y en el uso

de sus resultados locales para el planeamiento del desarrollo educativo de la respectiva comunidad.

NOTA: El presente esquema de discusión, sobre la Realidad Educacional Chilena, admite sugerencias que cada Seminario de establecimientos puede ampliar y modificar en consonancia con sus posibilidades y las condiciones de vida de su medio circundante.

## CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1971

Visto lo dispuesto en el artículo No. 21 de la Ley 15.263 y considerando:

Que es función del Ministerio de Educación fijar normas de trabajo que orienten el desarrollo de las actividades técnicas, docentes y administrativas de los establecimientos.

Que dicho trabajo requiere de un proceso de planificación, organización, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación conforme a objetivos establecidos.

Que el rol que le cabe a la Escuela dentro de la Comunidad es vital para su desarrollo tanto en lo cultural, en lo social, en lo político y en lo económico.

Que conforme a la disposición legal citada, el Calendario Escolar rige tanto para los establecimientos fiscales y particulares de nivel parvulario, básico y medio.

### D E C R E T O :

Fíjase el siguiente Calendario Escolar para el año 1971, en los establecimientos fiscales y particulares.

El Año Escolar se iniciará el 1.º de marzo y se extenderá hasta el 31 de diciembre del presente año.

Las actividades escolares se ceñirán a la programación que a continuación se señala:

#### a. Iniciación de actividades escolares.

Este período se extenderá hasta el 20 de marzo y comprenderá las siguientes actividades:

##### 1) En la Enseñanza General Básica:

- matrícula complementaria 1.º al 6 de marzo.

- cursos de nivelación.
- planificación del Año Escolar.
- organización de consejos técnicos, administrativos y sociales.
- organización interna del establecimiento.
- análisis y discusión de la realidad educacional.
- iniciación de clases: 22 de marzo.

2) En la Enseñanza Media:

- organización interna 1o. al 3 de marzo.
- distribución y matrícula alumnos inscritos 4 al 6 de marzo.
- inscripción de rezagados, no inscritos en diciembre y matrícula 8 al 17 de marzo.
- cursos o exámenes de nivelación 8 al 20 de marzo.
- exámenes de repetición 8 al 20 .
- análisis y discusión de la realidad educacional 8 al 20 marzo.
- matrícula primeros años 8 al 13 marzo.
- constitución de consejos locales y consejos de organización de los establecimientos 8 al 20 de marzo.
- iniciación de clases 22 de marzo.

3) En la Enseñanza Normal:

- matrículas Segundos años Profesionales 1o. al 5 de marzo.
- exámenes de repetición 8 al 12 de marzo.
- matrículas Terceros Años Profesionales 8 al 12 de marzo.
- exámenes de admisión y matrícula de los Primeros Años Profesionales 8 al 12 de marzo.
- análisis y discusión de la realidad educacional 15 al 20 de marzo.
- iniciación de clases: lunes 22 de marzo.

b. Semestres. Establécese, para los establecimientos educacionales fiscales y particulares del país, las fechas de iniciación y término que se indican:

1er. Semestre: desde el 22 de marzo hasta el 17 de julio ambas fechas inclusive.

2o. Semestre: desde el 1o. de agosto hasta el 4 de diciembre.

c. Vacaciones. Ffjense los siguientes períodos de vacaciones.

Provincias de Tarapacá a Llanquihue de 19 al 31 de Julio, ambas fechas inclusive.

Provincias: Chiloé, Aysén y Magallanes del 12 al 31 de Julio, ambas fechas inclusive.

d. Finalización del Año Escolar.

Este período se extenderá desde el 6 al 31 de diciembre y comprenderá la revisión, síntesis y evaluación de las actividades escolares. Además durante este período se efectuará la matrícula de los alumnos que continuarán estudios en el mismo establecimiento y la inscripción de postulantes a alumnos que ingresarían por primera vez al Establecimiento.

- e. En caso necesario, las normas específicas sobre algunas de las aplicaciones de las disposiciones de la letra a) serán determinadas por las respectivas Direcciones de Educación.
- f. El Sistema Calendario para las actividades escolares que se fija en este Decreto podrá sufrir modificaciones, por causas que se califiquen debidamente por el Ministerio de Educación y que afecten a determinadas zonas o localidades del país.
- g. Los Establecimientos de Educación Agrícola se registrarán por disposiciones especiales, ordenadas por la Dirección de Educación Profesional.

Tómese razón y comuníquese.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

MARIO ASTORGA GUTIERREZ

Lo que comunico a Ud.

WALDO SUAREZ ZAMBONT

Subsecretario de Educación

[www.archivopatricioaylwin.cl](http://www.archivopatricioaylwin.cl)

IMPRESO EN EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION